

Y sigue, notando que: “Las distinciones entre sectores productivos, entre actividades orientadas al mercado interno o internacional, entre ahorro e inversión extranjera, e inversión pública y privada [...] no son más que abstracciones analíticas que intentan profundizar en algún aspecto de la vida económica, pero que al hacerlo sacrifican su conexión con otras y con el conjunto.”

Rara vez se encuentran expresiones tan perceptivas y sintéticas en los trabajos de historia económica mexicana que nos hablen con tal claridad de la necesidad de establecer los puentes entre estudios puntuales e hipótesis o visiones generales de la realidad. Sandra Kuntz sostiene que al analizar los distintos elementos y la forma en que se vinculan entre sí, pueden identificarse elementos clave de por qué se da un crecimiento acelerado o lento en distintas épocas. Es más, hoy en día bien valdría la pena aplicar este tipo de análisis para entender cuáles factores están contribuyendo al crecimiento de las economías mexicanas y cuáles no.

Dada la cantidad de información que proporciona y la aplicación de una metodología novedosa que abre un campo fértil para una amplia gama de investigaciones y debates nuevos, este libro está destinado a ser muy pronto un punto de referencia indispensable para la comunidad de investigadores de historia económica interesados en el periodo y en los estudios comparados. Sandra Kuntz ha ofrecido un primer eslabón muy sólido para estas comparaciones y para situar la historia económica de México de fines del siglo XIX y principios del XX en un contexto global.

Carlos Marichal
El Colegio de México
14 de abril, 2008

Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, 349 pp.

Como es sabido, la venalidad de honores y cargos resultó ser un fenómeno de hondo calado, cuyas implicancias incidieron directamente en la configuración de las prácticas y las características del sistema político de la monarquía hispánica. El recurso a la venta de oficios y distinciones tuvo una dilatada existencia temporal, aunque experimentó acusadas variaciones en su intensidad y en sus modalidades, dependiendo del momento y el lugar en que fue aplicado. A pesar de estas singularidades, el tratamiento que le ha deparado la historiografía ha sido muy desigual, tanto en lo que respecta a los diversos periodos cronológicos como a los diferentes componentes del imperio. Frente a esta fragmentación histo-

riográfica, el presente trabajo del profesor Francisco Andújar Castillo analiza el proceso venal a ambos lados del Atlántico durante los primeros años del reinado de Felipe V. El estudio se centra en el periodo comprendido entre los años 1704 y 1711, en los que el primer monarca de la casa de Borbón tuvo que movilizar todos los recursos disponibles para poder hacer frente a los suculentos gastos generados por la guerra de Sucesión. En esta coyuntura, el objetivo del autor consiste en demostrar que la venta de honores y oficios se extendió a todas las esferas de la administración, tanto en América como en España, y que su producto constituyó uno de los principales ingresos de las arcas reales, convirtiéndose en un elemento vital para la financiación de la monarquía, especialmente de los gastos provocados por la contienda bélica.

Necesidad y venalidad es una obra muy relevante tanto en lo que se refiere a la revisión de tópicos historiográficos como al exhaustivo trabajo documental en el que está sustentada. A diferencia de lo ocurrido en América, donde las ventas de todo tipo de plazas fueron un fenómeno visible en la época y asiduamente abordado por la investigación histórica, en España la apreciación de este proceso se diluyó a raíz de un ocultamiento deliberado en el que tanto la corona como los compradores procuraron silenciar las ventas en general y, particularmente, las de las plazas con jurisdicción. Por lo tanto, en la península el secreto presidió las enajenaciones, dando lugar al establecimiento de un andamiaje que permitió evitar que se supiera que el mérito principal de muchos de los agraciados con cargos y honores era su dinero. Así, cualquier referencia a la compra tendía a silenciarse en la expedición de los títulos, y las cantidades ingresadas en la Tesorería solían identificarse como servicios o donativos al rey. Estas prácticas resultaron ser muy efectivas, hasta el punto de haber promovido un consenso que daba por descontado que nunca se habían enajenado plazas de justicia en España. A raíz de esto, uno de los principales retos con el que tuvo que enfrentarse el profesor Andújar fue el de romper ese silencio deliberado que tenía como finalidad el ocultamiento de la venalidad. A partir de la publicación de este trabajo que nos ocupa ha comenzado a desvelar el secreto y a recomponerse un panorama totalmente distinto. Esto ha sido posible a raíz de la importante labor documental realizada por el autor, consistente en la consulta de diversas fuentes de información, especialmente de hacienda, y en el entrecruzamiento sistemático de sus resultados. En este sentido, ha realizado un minucioso relevamiento de los asientos contables de la Contaduría Mayor de Cuentas, de los libros-registro de la Cámara de Castilla y de la Secretaría del Despacho de Guerra y Hacienda, de los pagos de sueldos asentados en la Dirección General del Tesoro, de los registros del sello del Consejo de Indias y de los legajos de la Secretaría

del Despacho que dirigía José Grimaldo. Afirma el propio autor que la necesidad de recurrir a este amplio elenco de fuentes y de rastrear indicios puntuales o testimonios indirectos que sugirieran una enajenación se fundamenta en el hecho de que “la mayor parte de ellas inducen a error al historiador. Tan sólo su conjugación sistemática permite aportar luz a un mundo que discurrió por demasiadas oscuridades.”

En cuanto a su estructura, la obra se articula en dos partes bien diferenciadas entre sí, compuestas a su vez de once capítulos en total. En la primera de ellas se intenta responder a algunos interrogantes fundamentales del proceso venal, como quiénes y cómo vendían los cargos o cuál fue la magnitud económica y el destino de los fondos conseguidos mediante las enajenaciones. Aquí el autor alcanza algunas conclusiones muy trascendentes referidas al montante de las ventas y a su aplicación. En el primer aspecto, Andújar logra determinar que el producto de la venalidad constituyó uno de los ingresos más importantes de la monarquía. Según sus estimaciones, el dinero obtenido por esta vía habría correspondido, como mínimo, al 7% del total ingresado en las arcas reales, aunque varios indicios indirectos parecen sugerir cifras mucho más elevadas. En segundo lugar, también consigue aclarar el destino del dinero. A pesar de que el principal argumento legitimador de todo el proceso había sido la financiación de la guerra, en la práctica no todo el dinero se destinó a este fin sino que también contribuyó, en una fracción considerable, al mantenimiento de la Casa de la Reina. Por último, en esta misma sección están incluidos dos capítulos de gran importancia en los que se recrea con minuciosidad el procedimiento a través del cual se enajenaron los cargos y los honores. La decisión real de mantener en silencio la operación venal dio lugar al desarrollo de unas vías de gestión formadas por un grupo muy selecto de miembros de la administración, encabezados por José Grimaldo, que se comunicaban con los pretendientes a través de mediadores particulares. Estos últimos, por lo tanto, se desempeñaban como nexo entre el espacio público y el privado y permitían que la negociación se realizara bajo el mayor sigilo. Además, como señala Andújar, “la privatización del tráfico de cargos, más que una debilidad del sistema debe entenderse como la mejor garantía para los vendedores –el rey y la reina– de que iban a percibir el dinero en efectivo, al tiempo que los compradores se aseguraban de que los delegados regios para la venta de productos contaban con la plena confianza real”.

En la segunda parte del trabajo, en cambio, se hace un repaso de los cargos vendidos en España y en las Indias. En ambas partes de la monarquía la venalidad alcanzó a un importante conjunto de oficios y honores, entre los que se encontraban las magistraturas de justicia, algunos virrei-

natos, diversos puestos en los consejos, varios corregimientos, e incluso ciertos cargos y distinciones en el palacio real. De esta segunda parte merece la pena destacarse el capítulo quinto, dedicado a la venta de magistraturas de justicia, y el capítulo noveno, centrado en los oficios indianos. Como hemos anticipado, la constatación de la venta de plazas de justicia en España constituye uno de los aportes más relevantes de este libro. En cambio, en el estudio de la venalidad en Indias, un proceso mucho más familiar en la historiografía, Andújar procura identificar sus singularidades y se hace eco de la hipótesis que destaca la importancia de las ventas como un medio de afirmación política de las elites indianas. Según él, la venta de cargos americanos tuvo unos rasgos característicos que la diferenciaron del proceso practicado para los oficios enajenados en España. Allí no se permitió la reventa particular de cargos enajenados por la corona y tampoco se vendieron capitanías generales ni rangos militares. Finalmente, señala Andújar que “la principal diferencia entre los cargos vendidos para ejercer en unos y otros territorios de la monarquía estuvo en la aceptación plena por el rey y por el Consejo de Indias de la corrupción que generaba el sistema desde el momento mismo en que se procedía a la venta de cualquier cargo”.

Un aspecto muy interesante de este libro consiste en que el proceso enajenador no es sólo contemplado desde una perspectiva económica, sino que subyace una visión que pretende destacar sus implicancias políticas y sociales. Así, por un lado, se procura destacar que la venta de oficios constituyó un vehículo a través del cual la nueva casa reinante estableció lazos de fidelidad con sus súbditos y con sus servidores. En este mismo sentido, la venalidad también es contemplada como un medio excepcional de movilidad social, ya que abrió las puertas para que los dueños del dinero pudieran poner en sintonía su poderío económico con una posición privilegiada en el orden estamental.

En definitiva, nos encontramos ante un trabajo magistral e innovador, tanto por la labor documental que incorpora como por las revisiones interpretativas que sugiere. Frente a las lecturas que inciden en las rupturas propiciadas por el cambio de dinastía, este estudio se centra en el terreno de las prácticas para resaltar las pervivencias ocultas detrás de las grandes categorías con las que suelen caracterizarse los periodos históricos. Asimismo, esta circunstancia le permite desmontar algunas afirmaciones sustentadas, en buena medida, por la costumbre y la repetición. En palabras del autor:

terminado el dibujo aparecen borrados numerosos tópicos repetidos con insistencia en la historiografía: entre otros, que la venalidad había sido un fenómeno casi exclusivo de los Austrias; que el dinero obtenido de las ventas de cargos

y honores se aplicaba a los gastos de la guerra; que la justicia nunca fue objeto de compraventa en España; que tan sólo se había vendido un virreinato; que las más altas magistraturas del Estado nunca se enajenaron; que la venta de cargos era una actividad pública en la que no intervenían agentes privados; y que la venalidad no derivaba hacia prácticas corruptas de gobierno.

Arrigo Amadori

Universidad Complutense de Madrid

Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, CIDE/Instituto Mora, 2007, 304 pp.

Desde la revolución francesa, uno de los rasgos con los que se definió al antiguo régimen fue el privilegio, entendido este como una barrera y, como tal, sustento del carácter dual de esas sociedades pretéritas, conformadas por grupos o clases poseedoras o carentes de privilegios.

Sin embargo, como se nos muestra en esta obra, no resulta tan simple definir el privilegio, no sólo porque constituyó un fenómeno amplio, muy difundido y no privativo de determinados grupos, sino porque para entender su esencia e importancia tendríamos que considerar que tuvo una naturaleza más incluyente que excluyente, y que precisamente encontraba su justificación ideológica y razón de ser en restituir la equidad en el conjunto político. En una sociedad donde era la corporación más que la persona el verdadero sujeto de derechos, el privilegio cohesionaba a los individuos que conformaban los cuerpos, al mismo tiempo que consolidaba la estructura social jerárquica, regida por la desigualdad. El privilegio, además, tenía un carácter contractual que vinculaba, aunque fuera de forma asimétrica, al soberano con sus súbditos. La gobernabilidad de las monarquías dependía, en último término, del consenso, fidelidad e intermediación de las corporaciones y del control que estas ejercieran sobre sus miembros.

Cuerpo político y pluralidad de derechos... ofrece una serie de acercamientos al concepto del privilegio y a su sustento ideológico, al carácter corporativo de la sociedad, a la pluralidad de derechos del sistema jurídico del antiguo régimen, a la multitud de cuerpos que conformaban el tejido novohispano y sus cotas de poder y, por lo mismo, brinda una nueva perspectiva para estudiar el ordenamiento político colonial. A lo largo de los ocho ensayos que componen la obra, se revisan y examinan algunos de esos cuerpos y de los privilegios que se les otorgaron. Junto a los ensayos, hay que subrayar la calidad de los sendos estudios, que, a